



Gobernación

Secretaría de Gobernación

003024

H.CÁMARA DE SENADORES



Secretaría de Gobernación
Oficio No. 100.- 460

2026 OCT 26 15:26 Ciudad de México, a 22 de octubre de 2026

Asunto: Solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional a elementos pertenecientes al Equipo 4 de los Navy SEAL's, a fin de que participen en la actividad de entrenamiento Evento SOF 19.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría y para efectos de lo dispuesto en el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional a elementos pertenecientes al Equipo 4 de los Navy SEAL's, a fin de que participen en la actividad de entrenamiento Evento SOF 19 "Adiestramiento de Operaciones Terrestres y Marítimas con personal de SEAL y UNOPES", que se realizará del 29 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, en las instalaciones del Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México en Donato Guerra, Estado de México y en el Sector Naval de Puerto Cortés, Isla Margarita, Baja California Sur.

Se anexa copia del oficio 112.CJEF.CACEC.19234.2026 firmado por el Lic. Marat Paredes Montiel, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual remitió a esta Secretaría el documento en cita, considerando que participará un equipo conformado por 28 elementos y que ingresarán a territorio nacional a bordo de una aeronave tipo "Hercules" C-130 de la Fuerza Aérea Estadounidense con equipo táctico, municiones y armamento orgánico, aterrizando el 29 de octubre de 2026, en la Base Aeronaval de La Paz, Baja California Sur y su regreso será el 15 de abril de 2027 de la misma Base.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

c.c.p.- **Mtra. Luisa María Alcalde Luján**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. Marat Paredes Montiel, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Minutario



2026
año de
Margarita
Maza



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CACEC

19234

.2026



1142

Asunto: Se remite comunicado para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

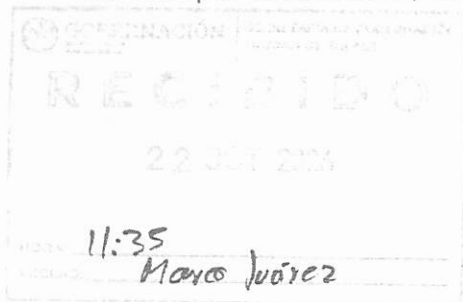
Ciudad de México, a 22 OCT 2026

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

DISTINGUIDO TITULAR DE UNIDAD

Envío Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita la entrada a territorio nacional de elementos pertenecientes a los Navy SEAL's para que participen en el Evento SOF 19 "Adiestramiento de Operaciones Terrestres y Marítimas con personal de SEAL y UNOPES", que se realizará del 29 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, en las instalaciones del Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México ubicado en Donato Guerra, Estado de México y en el Sector Naval de Puerto Cortés ubicado en Isla Margarita, Baja California Sur, solicitando su presentación ante el referido órgano legislativo, para los efectos señalados en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MARAT PAREDES MONTIEL

CONSEJERO ADJUNTO DE CONSULTA Y ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



ENG/CM

C.C.P. Luisa María Alcalde Luján. – Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal
CACEC: 514/26 Volante:3954/2026





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

El artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la política exterior del Estado Mexicano es conducida por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, observando, entre otros, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados y cooperación internacional.

La presencia temporal de personal militar extranjero en territorio nacional no implica cesión alguna de soberanía, sino el ejercicio pleno de las facultades del Estado Mexicano para decidir con quién y bajo qué condiciones coopera.

El Estado Mexicano mantiene en todo momento el mando, control operativo y jurisdicción sobre las actividades realizadas en su territorio, conforme a la Constitución y a las leyes nacionales.

Este tipo de cooperación se autoriza de manera soberana por las instituciones mexicanas, particularmente por el Senado de la República, en términos del artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva del Senado de la República de autorizar el ingreso y la estación de personal militar de otros países en territorio nacional por más de un mes.

México sostiene una política exterior basada en la cooperación internacional para enfrentar desafíos comunes, particularmente aquellos que trascienden fronteras



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

como delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas, desastres naturales, operaciones humanitarias y misiones de protección civil.

La coordinación con fuerzas armadas de otros países fortalece las capacidades técnicas, logísticas y de respuesta, permitiendo mejorar la preparación de las instituciones nacionales.

La cooperación militar se desarrolla bajo un principio claro: cooperación sí, subordinación no; por lo que, las tropas mexicanas realizan actividades en coordinación, colaboración y cooperación con tropas extranjeras, con la finalidad de robustecer intercambios técnicos, ejercicios o capacitación, sin estar sujetas a mando ni conducción de fuerzas armadas de otros países.

México participa como sujeto soberano y en condiciones de igualdad, en concordancia con los principios históricos de la política exterior mexicana.

La autorización y regulación de estas actividades se realizan mediante mecanismos constitucionales y democráticos, lo que garantiza transparencia ante la ciudadanía.

La participación del personal militar extranjero en eventos en territorio nacional se delimita mediante: autorización legislativa, temporalidad específica, actividades previamente acordadas y supervisión de autoridades mexicanas; lo cual se orienta a fortalecer capacidades operativas, intercambiar buenas prácticas en seguridad, ciberseguridad y tecnología, así como consolidar la profesionalización de las Fuerzas Armadas Mexicanas; tiene como objetivo general proteger a la población y salvaguardar el territorio nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establece en su Eje General 1: "Gobernanza con justicia y participación ciudadana", el objetivo 1.6 que se orienta a **"Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional"**. Asimismo, la Estrategia 1.6.1 instruye a, "Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia".

El Programa Sectorial de Marina 2025-2030 prevé en su "Objetivo 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos", y en este se contempla la Estrategia 1.5 "Fortalecer la cooperación con fuerzas armadas de países aliados y organismos internacionales, para facilitar el intercambio de información, capacitación conjunta y articulación operativa en temas de seguridad nacional, interdicción marítima y combate a amenazas transnacionales".

En este sentido, como parte del mecanismo denominado Mesa Redonda de Cooperación Militar Bilateral, la Secretaría de Marina recibió una invitación por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, para participar en el Evento SOF 19 "Adiestramiento de Operaciones Terrestres y Marítimas con personal de SEAL y UNOPES", que será impartido por el Equipo 4 de los Navy SEAL's, **del 29 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027**, el cual se llevaría a cabo en **seis fases**, la primera del **29 de octubre al 5 de noviembre de 2026**, en el Sector Naval de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Puerto Cortés, Isla Margarita, Baja California Sur; la **segunda del 6 al 24 de noviembre de 2026**, en el Sector Naval de Puerto Cortés, Isla Margarita, Baja California Sur; la **tercera del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2026**, en las instalaciones del Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México, ubicado en Donato Guerra, Estado de México; el 16 de diciembre de 2026, 24 elementos militares retornarán a su país de origen mediante aerolíneas comerciales con motivo del periodo vacacional, efectuando su reingreso por la misma vía el 17 de enero de 2027, dejando a 4 elementos para resguardo del equipamiento; la **cuarta del 18 de enero al 7 de marzo de 2027**, en las instalaciones del Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México, ubicado en Donato Guerra, Estado de México; la **quinta del 8 de marzo al 8 de abril de 2027**, en el Sector Naval de Puerto Cortés, Isla Margarita, Baja California Sur, y la **sexta del 9 al 15 de abril de 2027**, en el Sector Naval de Puerto Cortés, Isla Margarita, Baja California Sur.

El evento tiene como objetivo general mejorar las capacidades de las Fuerzas Especiales de México, fortalecer la compatibilidad operativa, promover programas integrales que incrementen las habilidades y capacidades operacionales, enfocándose en el combate cercano en interiores, procedimientos de reacción a contacto, medicina táctica, patrullaje urbano, brecheo/exploración y detección de explosivos, técnicas de francotirador, enganche y abordaje de embarcaciones, y operaciones de interdicción marítima.

Asimismo, la actividad programada tiene como objetivos específicos: fortalecer las capacidades de planificación y ejecución conjunta de Operaciones Especiales, promoviendo la compatibilidad operativa entre la Unidad Naval de Operaciones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Especiales de la Armada de México y el Equipo 4 de los Navy SEAL; actualizar los procedimientos de reacción a contacto; mejorar las técnicas en las operaciones con vehículos militares; mejorar las habilidades en el empleo de armas colectivas de apoyo tales como ametralladoras y lanzagranadas; reforzar los conocimientos y las habilidades en medicina táctica enfocándose en la atención de heridos bajo fuego en escenarios hostiles; incrementar las habilidades para la toma de decisiones tácticas y el control de operaciones; intensificar conocimientos y procesos para la Planeación Táctica Operativa; aumentar las capacidades técnicas y tácticas para el combate, patrullaje urbano y rural; potenciar las habilidades para el desarrollo de operaciones de tiro de francotiradores; fortificar técnicas para el desarrollo del combate cercano a interiores, y capacitar al personal en el abordaje de embarcaciones en movimiento.

La actividad programada representa una oportunidad estratégica para armonizar doctrinas y compartir experiencias operativas, garantizando el fortalecimiento de una visión común y capacidades complementarias para responder de manera coordinada a los desafíos regionales de seguridad. Este esfuerzo conjunto no solo impacta positivamente en el fortalecimiento de la preparación individual y colectiva, sino que también contribuye al perfeccionamiento de los mecanismos bilaterales de cooperación militar entre ambos países.

De contar con la autorización de ese órgano legislativo, el Equipo 4 de los Navy SEAL participaría con 28 (veintiocho) elementos, mismos que impartirían adiestramiento a 87 (ochenta y siete) elementos de la Unidad Naval de Operaciones Especiales y de la Unidad de Inteligencia Naval de la siguiente forma: 31 (treinta y uno) elementos del Agrupamiento de Fuerzas Especiales, 20 (veinte) elementos del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Batallón de Fusileros Paracaidistas, 24 (veinticuatro) elementos del Batallón de Comandos Anfibios y 12 (doce) de la Unidad de Inteligencia Naval.

El personal de instructores del Equipo 4 de los Navy SEAL ingresará a territorio nacional a bordo de una aeronave tipo "Hércules C-130" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América con equipo táctico, municiones y armamento orgánico, aterrizando, el 29 de octubre de 2026, en la Base Aeronaval de La Paz, Baja California Sur.

El personal de la Unidad Naval de Operaciones Especiales de la Armada de México recibirá y trasladará al Equipo 4 de los Navy SEAL's de la Base Aeronaval al Sector Naval de Puerto Cortés en Isla Margarita, Baja California Sur y al Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México en Donato Guerra, Estado de México, se tiene programado que los elementos militares salgan de territorio nacional en una aeronave tipo "Hércules C-130", el 15 de abril de 2027, de la Base Aeronaval de La Paz, Baja California Sur.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que permita el ingreso a territorio nacional de elementos pertenecientes al Equipo 4 de los Navy SEAL's, a fin de que participen en la actividad de entrenamiento **Evento SOF 19 "Adiestramiento de Operaciones Terrestres y Marítimas con personal de SEAL y UNOPES"**, que se llevará a cabo del **29 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027**, en las instalaciones del Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México en Donato Guerra, Estado de México y en el Sector Naval de Puerto Cortés, Isla Margarita, Baja California Sur.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita la entrada a territorio nacional de elementos pertenecientes a los Navy SEAL's para que participen en el Evento SOF 19 "Adiestramiento de Operaciones Terrestres y Marítimas con personal de SEAL y UNOPES", que se realizará del 29 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, en las instalaciones del Centro de Adiestramiento Avanzado de la Armada de México ubicado en Donato Guerra, Estado de México y en el Sector Naval de Puerto Cortés ubicado en Isla Margarita, Baja California Sur.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 21 de octubre de 2026.

PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA DE
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0153

Ciudad de México a 21 de octubre de 2026.



Luisa María Alcalde Luján,
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:



Luisa María Alcalde Luján
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal